



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMOTERCER AÑO

818^a. SESION • 27 DE MAYO DE 1958

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/818)	1
Palabras de bienvenida al Sr. Mohamed Fadhil Jamali, representante del Irak	1
Homenaje a la memoria del Teniente Coronel George A. Flint	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 22 de mayo de 1958, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano, relativa a la "Denuncia presentada por el Líbano en relación con una situación originada por la intervención de la República Árabe Unida en los asuntos internos del Líbano, cuya continuación es susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales" (S/4007)	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad, se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

818a. SESION

Celebrada en Nueva York,
el martes 27 de mayo de 1958, a las 15 horas

Presidente: Sr. C. S. A. RITCHIE (Canadá).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Irak, Japón, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/818)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 22 de mayo de 1958, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano, relativa a la "Denuncia presentada por el Líbano en relación con una situación originada por la intervención de la República Árabe Unida en los asuntos internos del Líbano, cuya continuación es susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales" (S/4007).

Palabras de bienvenida al Sr. Mohamed Fadhil Jamali, representante del Irak

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Al abrir esta sesión deseo dar la bienvenida al Sr. Jamali, representante del Irak, a quien tenemos el gusto de ver hoy en la mesa del Consejo, y cuya experiencia, seguro estoy de ello, nos será muy valiosa en el curso de nuestras deliberaciones.
2. Sr. JAMALI (Irak) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, es un gran placer para mí encontrarme aquí y le agradezco su cordial bienvenida. Trataré de hacer cuanto pueda para poner mi experiencia al servicio del Consejo.

Homenaje a la memoria del Teniente Coronel George A. Flint

3. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente: Antes de empezar a examinar el orden del día quisiera, en nombre del Gobierno de los Estados Unidos, expresar a usted, como representante del Canadá, nuestro pésame por la trágica muerte del Teniente Coronel George A. Flint, ocurrida ayer en Jerusalén. Los servicios del Coronel Flint al Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina se caracterizaron por las más elevadas dotes de valor, integridad y abnegación. El trágico accidente en que perdió la vida nos hará tener presente cuán necesarias son estas cualidades en las difíciles circunstancias a que hemos de hacer frente en el Oriente Medio.

4. El Canadá ha perdido un buen soldado, un soldado de la paz, y todos nosotros lloramos la muerte de un abnegado funcionario de las Naciones Unidas. En memoria suya pido que el Consejo de Seguridad guarde un minuto de silencio.

Los representantes, de pie, guardan silencio.

5. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En calidad de representante del Canadá, deseo expresar mi agradecimiento al representante de los Estados Unidos y a los miembros del Consejo de Seguridad por el homenaje que acaban de rendir a quien reunió la doble condición de representante de las Naciones Unidas y de canadiense que perdió la vida al servicio de esta Organización.

6. Estoy vivamente emocionado por este tributo, y cuidaré de que la viuda de este valeroso oficial llegue a tener conocimiento del homenaje que se ha rendido a su esposo en esta sesión.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

7. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Quisiera explicar brevemente la posición de la delegación soviética con respecto al orden del día que acaba de aprobar el Consejo. La delegación soviética no se ha opuesto a que se apruebe el orden del día, pero ello no significa en modo alguno que reconozcamos la validez de la denuncia del Líbano contra la República Árabe Unida ni que consideremos justificada en las circunstancias actuales la denuncia presentada por el Líbano al Consejo de Seguridad. Nos limitamos a no oponernos a que el Consejo de Seguridad examine la cuestión.

Carta, de fecha 22 de mayo de 1958, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano, relativa a la "Denuncia presentada por el Líbano en relación con una situación originada por la intervención de la República Árabe Unida en los asuntos internos del Líbano, cuya continuación es susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales" (S/4007)

A invitación del Presidente, el Sr. Karim Azkoul, representante del Líbano, y el Sr. Omar Loutfi, representante de la República Árabe Unida, toman asiento a la mesa del Consejo.

8. Sr. JAMALI (Irak) (*traducido del inglés*): La Liga de Estados Árabes va a reunirse el próximo sábado, 31 de mayo, para examinar esta cuestión. En consecuencia, propongo que aplacemos el debate de este asunto hasta el próximo martes, 3 de junio, por ejemplo;

en ese momento sabremos si se puede resolver o no la cuestión fuera del Consejo, quedando entendido que éste debe estar preparado para reunirse en breve plazo, cuando lo pida el representante del Líbano.

9. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo acaba de escuchar la moción presentada por el representante del Irak en el sentido de que aplacemos el debate hasta el próximo martes. ¿Hay alguna objeción?

10. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): No tomo la palabra para oponerme a la moción del representante del Irak. Por el contrario, estoy de acuerdo con su propuesta de que el Consejo de Seguridad aplaze el examen de la cuestión. Pero creo —y ello es una simple sugestión por mi parte— que en las circunstancias actuales sería preferible no fijar desde ahora la fecha de la próxima sesión del Consejo, como propone el representante del Irak. En otras palabras, quizás conviniera esperar el resultado del examen por la Liga de Estados Arabes de la denuncia presentada por el Líbano, y decidir después la fecha de nuestra próxima sesión. No hago una propuesta en debida forma en contra de la presentada por el representante del Irak. Se trata de una simple sugestión, y me remito a lo que los miembros del Consejo decidan sobre ella.

11. Sr. AZKOUL (Líbano) (*traducido del francés*): Antes de que se someta a votación la moción de aplazamiento que se acaba de presentar, quisiera explicar brevemente la posición de mi delegación acerca de la misma.

12. El Gobierno del Líbano vería con agrado que el Consejo aprobase la propuesta del representante del Irak. De este modo nuestra denuncia continuaría sometida al Consejo y éste se reuniría de nuevo el martes próximo para examinarla, en el caso —no lo quiera Dios— de que resultaran inútiles los esfuerzos de la Liga de Estados Arabes para dar fin a la intervención de la República Árabe Unida en los asuntos internos del Líbano.

13. También nos sentiríamos satisfechos, e incluso complacidos, si el Consejo decidiese no discutir hoy el fondo de nuestra denuncia; somos, en efecto, los primeros en desear que en el curso de esta sesión no se diga ni se haga nada que pueda hacer más difícil para la Liga la solución de este problema y que, por lo contrario, no se escatime ningún esfuerzo para dar a la Liga las mayores probabilidades de éxito.

14. Por estas razones, mi delegación espera que el Consejo no tenga necesidad de reunirse ni el martes próximo ni con posterioridad, y que la cuestión sea resuelta por la Liga de Estados Arabes. Pero si ésta fracasase y no resolviese el problema a nuestra entera satisfacción, nos veríamos obligados a exponer nuestra denuncia ante el Consejo, con el ruego de que cumpla las obligaciones que le impone la Carta para mantener y proteger la paz y la seguridad internacionales.

15. Deseo añadir que si —no lo quiera Dios— se produjesen entre tanto en mi país acontecimientos imprevistos por efecto de una intervención exterior, mi Gobierno se reserva el derecho de pedir que se reúna inmediatamente el Consejo, en cualquier momento, antes de la fecha fijada para su próxima sesión.

16. Sr. LOUTFI (República Árabe Unida) (*traducido del francés*): La cuestión planteada actualmente ante el Consejo es una cuestión de procedimiento, y es de la competencia de sus miembros. No haré, pues, ninguna observación a este respecto, y me limitaré a manifestar

que mi delegación estará siempre dispuesta a discutir en el seno del Consejo de Seguridad cualquier cuestión en cualquier momento.

17. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad ha escuchado una propuesta del representante del Irak para que se aplaze el debate hasta el próximo martes. La razón expuesta para ello es que este aplazamiento permitiría a la Liga de Estados Arabes estudiar el problema con la esperanza de lograr una solución pacífica en el ámbito regional. Creo que esto se ajusta al procedimiento seguido generalmente por las Naciones Unidas. El Consejo toma nota de las observaciones de los representantes del Líbano y de la República Árabe Unida, así como de las del representante de la Unión Soviética, que entiendo que no constituyen una objeción formal a la propuesta de aplazamiento. Así, pues, sugiero que, si no hay ninguna objeción, se suspenda la sesión del Consejo hasta el próximo martes, 3 de junio.

18. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Puesto que la razón de que se aplaze el examen de la denuncia del Líbano consiste en el hecho de que ha de estudiar la cuestión la Liga de Estados Arabes, ¿la decisión de reunirnos el próximo martes, que vamos a tomar hoy, significa que nos reuniremos ocurra lo que ocurra, incluso si la controversia ha quedado resuelta a satisfacción de ambas partes, o nos reuniremos únicamente si no ha quedado resuelta, y en tal caso deberá examinarla el Consejo de Seguridad?

19. Creo que el representante del Irak ha dicho que, si se arreglara la controversia a satisfacción de ambas partes, sería innecesario que se reuniese el Consejo de Seguridad.

20. Me pronuncio por la suspensión de la sesión del Consejo de Seguridad hasta el próximo martes, quedando entendido que, si la Liga Árabe llega a una solución satisfactoria para ambas partes, no tendrá que reunirse el Consejo para examinar la cuestión.

21. Sr. ARAUJO (Colombia): El objeto de mi intervención es simplemente dejar constancia de la interpretación que yo doy a la decisión que va a tomar el Consejo de Seguridad. Mi delegación está dispuesta a votar favorablemente la moción del representante del Irak en el sentido de que se aplaze hasta el martes próximo la reunión del Consejo de Seguridad para considerar —si fuere necesario— la cuestión inscrita en el orden del día de la sesión de hoy. Pero quiero dejar constancia de que mi delegación entiende que a la Liga de Estados Arabes se le ha presentado —y debe resolver— una queja exactamente igual a la que se ha sometido hoy al Consejo de Seguridad. Esta constancia la motiva el hecho de que mi delegación ha recibido sucesivamente tres notas cuya interpretación, en su concepto, es necesario determinar.

22. La primera nota, de 21 de mayo de 1958, dirigida al Secretario General por el representante permanente del Líbano, Sr. Azkoul, pone en conocimiento del Secretario General que el Gobierno de la República Libanesa presentó el 21 de mayo de 1958, ante la Liga de Estados Arabes, una queja contra el Gobierno de la República Árabe Unida, motivada por la intervención de ese Gobierno en asuntos internos del Líbano.

23. El 23 de mayo se distribuyó el texto de la carta, de fecha 22 de mayo, dirigida al Presidente del Consejo

de Seguridad por el representante del Líbano, en la cual se dice:

“Por orden de mi Gobierno tengo el honor de pedir a usted, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, que convoque urgentemente una reunión del Consejo con objeto de que examine el siguiente punto: “Denuncia presentada por el Líbano en relación con una situación originada por la intervención de la República Árabe Unida en los asuntos internos del Líbano, cuya prolongación es susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales” ” [S/4007].

24. Y ayer fue distribuida entre las delegaciones, primero por la delegación permanente de la Liga de Estados Árabes y luego por la Secretaría de las Naciones Unidas, una nota del observador permanente de la Liga de Estados Árabes, que en su parte pertinente dice lo siguiente:

“Deseo informar a S. E. de que, de acuerdo con informes recibidos del Secretario General de la Liga de Estados Árabes, el Consejo de la Liga, en cumplimiento del artículo 6 de su Carta, se reunirá en Trípoli (Libia) el sábado 31 de mayo para discutir la denuncia del Líbano contra la República Árabe Unida.”

25. Ahora bien; leyendo el Pacto de la Liga de Estados Árabes veo que el primer párrafo del artículo 6 dice lo siguiente:

“En caso de agresión o de amenaza de agresión contra un Estado miembro, el Estado atacado o amenazado de agresión podrá solicitar la reunión inmediata del Consejo.”

26. Quiero dejar aclarado de la siguiente manera mi punto de vista: si la fraseología o la redacción del orden del día de hoy es equivalente a lo que establece el artículo 6 del Pacto de la Liga de Estados Árabes, para mí no hay discusión. Pero si se trata de dos cosas distintas, si la Liga de Estados Árabes va a estudiar una situación y determinar si ha habido agresión o amenaza de agresión de un Estado contra otro, y lo que el Consejo tiene a su estudio es otra cosa —la denuncia por una intervención en los asuntos internos de otro país— creo que es el caso de determinar que la delegación de Colombia espera la decisión que se dé a este asunto conforme a los términos expuestos en el orden del día del Consejo de Seguridad, y no al artículo 6 del Pacto de la Liga de Estados Árabes, porque no ha visto en ninguno de los documentos presentados por la delegación del Líbano el cargo de una agresión o de una amenaza inmediata de agresión. Pero si se considera que dentro de los términos fijados en el orden del día y solicitados por el representante del Líbano son coincidentes o equivalentes a esto, acepto la decisión de la Liga Árabe.

27. Esta es la aclaración que quise hacer a los efectos de que no haya confusión en caso de que el asunto vuelva al Consejo el martes próximo. Además, es constancia de la posición de la delegación de Colombia, que, repito, no tiene ningún inconveniente y, por el contrario, ve con positivo placer y con gran satisfacción que se supenda este debate en espera de que dos países amigos y Miembros de las Naciones Unidas solventen su problema en la forma más amistosa y dentro de la organización regional que los ampara a ambos.

28. Sr. JAMALI (Irak) (*traducido del inglés*): Deseo hacer unas observaciones. El representante de la Unión Soviética tiene razón al decir que, si resuelve la cuestión la Liga de Estados Árabes, el Consejo de Seguridad no tendrá que reunirse para estudiarla de nuevo, y tengo la seguridad de que en tal caso nos informaría a tiempo el representante del Líbano. Por consiguiente, queda entendido que, si no se llega a un acuerdo, se reunirá nuevamente el Consejo de Seguridad, y que en caso contrario nos informará el representante del Líbano.

29. En relación con las observaciones hechas por el representante de Colombia, quiero que tenga la seguridad de que la cuestión presentada aquí es la misma que se ha sometido a la Liga de Estados Árabes. No hay diferencia alguna entre la presentación de esta cuestión ante la Liga de Estados Árabes y su presentación ante el Consejo de Seguridad.

30. En cuanto a los documentos sometidos a nuestra consideración, creo que el precedente del observador de la Liga de Estados Árabes no figura entre las comunicaciones oficiales, y por ello no creo que tenga ninguna autoridad.

31. Sr. AZKOUL (Líbano) (*traducido del francés*): Quisiera explicar en breves palabras cómo interpreta mi Gobierno la decisión de aplazar la discusión hasta el próximo martes, caso de ser adoptada. Nuestra interpretación coincide exactamente con la del representante de la Unión Soviética y con la que acaba de exponer el representante del Irak. Sin embargo, desearía expresarla en otros términos. Consideramos que si el Consejo de Seguridad decide reunirse el próximo martes, lo hará automáticamente, a no ser que la delegación del Líbano le comunique que no tiene ya ninguna denuncia que someterle.

32. Sr. ILLUECA (Panamá): Seré muy breve. Con el objeto de dejar bien aclarada una situación histórica, quisiera hacer una manifestación con respecto a una afirmación que hiciera el representante de Colombia, y que fué negada por el representante del Irak. Creo que es conveniente que quede constancia en el acta de la sesión de hoy de que el documento que contiene la carta del observador permanente de la Liga de Estados Árabes sí fué distribuido oficialmente.

33. Esta mañana mi delegación —y creo que también la delegación de Colombia— ha recibido un sobre oficial que en su membrete tenía el nombre del Presidente del Consejo de Seguridad. De manera, pues, que quisiera hacer estas aclaraciones en relación con la manifestación del representante del Irak. La comunicación del observador permanente de la Liga de Estados Árabes ha sido distribuida oficialmente, y en ella se pone de manifiesto que la Liga de Estados Árabes se reunirá el sábado próximo.

34. Además, el Pacto de la Liga de Estados Árabes, como bien lo dijo el representante de Colombia, también establece un procedimiento para la mediación y la conciliación. Eso precisamente, aparece, como sabe muy bien el representante del Irak, en el artículo 5 del Pacto de la Liga de Estados Árabes. Mi delegación está de acuerdo en que se apruebe la moción del representante del Irak, precisamente para permitir a la Liga de Estados Árabes que utilice los medios que coincidan con los previstos en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas. Igualmente es deber de este Consejo —de acuerdo con el Artículo 36 de la Carta— tomar en considera-

ción los medios pacíficos escogidos libremente por las partes, y esos medios pacíficos fueron escogidos tanto por la República Libanesa como por Siria y Egipto, que constituyen hoy la República Árabe Unida, cuando firmaron en 1945 el Pacto de la Liga de Estados Árabes.

35. Creo, en conclusión, que el representante del Irak, el de Colombia y el de la Unión Soviética están de acuerdo en un propósito: en que se debe hacer un paréntesis para la mediación y la conciliación.

36. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Creo que puedo hacer una pequeña aclaración —en respuesta a las observaciones formuladas por el representante de Panamá— con respecto a la comunicación que los miembros del Consejo han recibido del observador permanente de la Liga de Estados Árabes. Debo señalar la naturaleza de este documento. No se trata de un documento del Consejo de Seguridad, sino de una copia de una comunicación que yo he recibido del observador permanente de la Liga de Estados Árabes y que he pedido a la Secretaría distribuya a los miembros del Consejo para su información. Quizá esto aclare la cuestión del carácter de este documento.

37. En cuanto a las observaciones del representante del Líbano, no hay duda de que todo Miembro de las Na-

ciones Unidas tiene derecho a pedir en cualquier momento que se reúna el Consejo de Seguridad. Supongo que, después de las consultas necesarias, el próximo Presidente podrá fijar la hora de la reunión propuesta para el martes por el representante del Irak; por supuesto, siempre y cuando el Consejo apruebe la moción presentada por el representante del Irak para que se aplace el debate hasta el próximo martes.

38. Quisiera preguntar ahora al representante de China, que será quien ocupe entonces la Presidencia, si en caso de que el Consejo lo acuerde le parecería conveniente esta solución.

39. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Sí me parece conveniente.

40. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pregunto ahora al Consejo si hay alguna objeción a la propuesta del representante del Irak de que se aplace el debate hasta el próximo martes, 3 de junio.

41. No habiendo objeciones, se levanta la sesión hasta el martes 3 de junio de 1958.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.

DONDE SE VENDEN LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

AFRICA

CAMERUN: LIBRAIRIE DU PEUPLE AFRICAINE
La Gérante, B. P. 1197, Yaoundé.

ETIOPIA: INTERNATIONAL PRESS AGENCY
P. O. Box 120, Addis-Abeba.

GHANA: UNIVERSITY BOOKSHOP
University College of Ghana, Legon, Accra.

MARRUECOS: CENTRE DE DIFFUSION
DOCUMENTAIRE DU B.E.P.I.
8, rue Michaux-Bellaire, Rabat.

REPUBLICA ARABE UNIDA: LIBRAIRIE
"LA RENAISSANCE D'EGYPTE"
9 Sh. Adly Pasha, Le Caire.

SUDAFRICA: VAN SCHAIK'S BOOK
STORE (PTY.), LTD.

AMERICA DEL NORTE

CANADA: THE QUEEN'S PRINTER
Ottawa, Ontario.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: SALES SECTION,
UNITED NATIONS, New York.

AMERICA LATINA

ARGENTINA: EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.
Alsina 500, Buenos Aires.

BOLIVIA: LIBRERIA SELECCIONES
Casilla 972, La Paz.

BRASIL: LIVRARIA AGIR
Rua México 98-B, Caixa Postal 3291,
Rio de Janeiro.

CHILE:
EDITORIAL DEL PACIFICO
Ahumada 57, Santiago.

LIBRERIA IVENS
Casilla 205, Santiago.

COLOMBIA: LIBRERIA BUCHHOLZ
Av. Jiménez de Quesada 8-40, Bogotá.

COSTA RICA: IMPRENTA Y LIBRERIA TREJOS
Apartado 1313, San José.

CUBA: LA CASA BELGA
O'Reilly 455, La Habana.

ECUADOR: LIBRERIA CIENTIFICA
Casilla 362, Guayaquil.

EL SALVADOR: MANUEL NAVAS Y CIA.
1a. Avenida Sur 37, San Salvador.

GUATEMALA: SOCIEDAD ECONOMICA-
FINANCIERA
6a Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.

HAITI: LIBRAIRIE "À LA CARAVELLE"
Port-au-Prince.

HONDURAS: LIBRERIA PANAMERICANA
Tegucigalpa.

MEXICO: EDITORIAL HERMES, S. A.
Ignacio Mariscal 41, México, D. F.

PANAMA: JOSE MENENDEZ
Agencia Internacional de Publicaciones,
Apartado 2052, Av. 8A, Sur 21-58, Panamá.

PARAGUAY: AGENCIA DE LIBRERIAS
DE SALVADOR NIZZA
Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.

PERU: LIBRERIA INTERNACIONAL
DEL PERU, S. A.
Casilla 1417, Lima.

REPUBLICA DOMINICANA: LIBRERIA
DOMINICANA
Mercedes 49, Santo Domingo.

URUGUAY: REPRESENTACION DE EDITORIALES
PROF. H. D'ELIA
Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo.

VENEZUELA: LIBRERIA DEL ESTE
Av. Miranda, No. 52, Edf. Galipán, Caracas.

ASIA

BIRMANIA: CURATOR, GOVT. BOOK DEPOT
Rangoon.

CAMBOYA: ENTREPRISE KHMÈRE
DE LIBRAIRIE
Imprimerie & Papeterie, S. à R. L., Phnom-Penh.

CEILAN: LAKE HOUSE BOOKSHOP
Assoc. Newspapers of Ceylon, P. O. Box 244,
Colombo.

CHINA:
THE WORLD BOOK COMPANY, LTD.
99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.
THE COMMERCIAL PRESS, LTD.
211 Honan Road, Shanghai.

COREA (REPUBLICA DE): EUL-YOO PUBLISHING
CO., LTD.
5, 2-KA, Chongno, Seoul.

FILIPINAS: ALEMAR'S BOOK STORE
769 Rizal Avenue, Manila.

HONG KONG: THE SWINDON BOOK COMPANY
25 Nathan Road, Kowloon.

INDIA:
ORIENT LONGMANS
Bombay, Calcutta, Hyderabad, Madras
y New Delhi.

OXFORD BOOK & STATIONERY COMPANY
Calcutta y New Delhi.

P. VARADACHARY & COMPANY
Madras.

INDONESIA: PEMBANGUNAN, LTD.
Gunung Sahari 84, Djakarta.

JAPON: MARUZEN COMPANY, LTD.
6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

PAKISTAN:
THE PAKISTAN CO-OPERATIVE BOOK SOCIETY
Dacca, East Pakistan.
PUBLISHERS UNITED, LTD.
Lahore.

THOMAS & THOMAS
Karachi.

SINGAPUR: THE CITY BOOK STORE, LTD.
Collyer Quay.

TAILANDIA: PRAMUAN MIT, LTD.
55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

VIET-NAM (REPUBLICA DE): LIBRAIRIE-
PAPETERIE XUÂN THU
185, rue Tu-do, B. P. 283, Saigon.

EUROPA

ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE):
R. EISENSCHMIDT
Schwanthaler Str. 59, Frankfurt/Main.

ELWERT UND MEURER
Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.

ALEXANDER HORN
Spiegelgasse 9, Wiesbaden.

W. E. SAARBACH
Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

AUSTRIA:
GEROLD & COMPANY
Graben 31, Wien, 1.
B. WÜLLERSTORFF
Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.

BELGICA: AGENCE ET MESSAGERIES
DE LA PRESSE, S. A.
14-22, rue du Persil, Bruxelles.

CHECOSLOVAQUIA: ČESKOSLOVENSKÝ
SPISOVATEL
Národní Třída 9, Praha 1.

DINAMARCA: EJNAR MUNKSGAARD, LTD.
Nørregade 6, København, K.

ESPAÑA:

LIBRERIA BOSCH
11 Ronda Universidad, Barcelona.

LIBRERIA MUNDI-PRENSA
Castelló 37, Madrid.

FINLANDIA: AKATEEMINEN KIRJAKAUPPA
2 Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA: ÉDITIONS A. PÉDONE
13, rue Soufflot, Paris (V°).

GRECIA: LIBRAIRIE KAUFFMANN
28, rue du Stade, Athènes.

IRLANDA: STATIONERY OFFICE
Dublin.

ISLANDIA: BÓKAVERZLUN SIGFUSAR
EYMUNDSSONAP H. F.
Austurstraeti 18, Reykjavik.

ITALIA: LIBRERIA COMMISSIONARIA
SANSONI

Via Gino Capponi 26, Firenze,
y via D. A. Azuni 15/A, Roma.

LUXEMBURGO: LIBRAIRIE J. TRAUSSCH-
SCHUMMER
Place du Théâtre, Luxembourg.

NORUEGA: JOHAN GRUNDT TANUM
Karl Johansgate, 41, Oslo.

PAISES BAJOS: N. V. MARTINUS NIJHOFF
Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PORTUGAL: LIVRARIA RODRIGUES & CIA.
186 rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO: H. M. STATIONERY OFFICE
P. O. Box 569, London, S.E.1
(y HMSO en Belfast, Birmingham, Bristol,
Cardiff, Edinburgh, Manchester).

SUECIA: C. E. FRITZE'S KUNGL. HOVBOK-
HANDEL A-B
Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA:
LIBRAIRIE PAYOT, S. A.
Lausanne, Genève.

HANS RAUNHARDT
Kirchgasse 17, Zürich 1.

TURQUIA: LIBRAIRIE HACHETTE
469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

**UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS
SOVIETICAS:**
MEZHODUNARODNAYA KNYIGA
Smolenskaya Ploshchad, Moskva.

YUGOSLAVIA:
CANKARJEVA ZALOZBA
Ljubljana, Slovenia.

DRŽAVNO PREDUZEĆE
Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11,
Beograd.

PROSVJETA
5, Trg Bratstva i Jedinstva, Zagreb.

PROSVETA PUBLISHING HOUSE
Import-Export Division, P. O. Box 559,
Terazije 16/1, Beograd.

OCEANIA

AUSTRALIA: MELBOURNE UNIVERSITY
PRESS
369 Lonsdale Street, Melbourne, C.1.

NUOVA ZELANDIA: UNITED NATIONS
ASSOCIATION OF NEW ZEALAND
C. P. O. 1011, Wellington.

ORIENTE MEDIO

IRAK: MACKENZIE'S BOOKSHOP
Baghdad.

ISRAEL: BLUMSTEIN'S BOOKSTORES
35 Allenby Rd. y 48 Nachlat Benjamin St.,
Tel Aviv.

JORDANIA: JOSEPH I. BAHOUS & CO.
Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

LIBANO: KHAYAT'S COLLEGE BOOK
CO-OPERATIVE
92-94, rue Bliss, Beyrouth.